

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3129-2025

Con fecha 13-08-2025 15:27:58 hrs, el titular FUNDACION CHILE ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ESTACION EXPERIMENTAL QUILLAIPE
Región: Región de los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-078-2020
Resolución aprueba PdC: 3 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 19-06-2024
Fecha generación PdC electrónico: 12-07-2024
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 28-11-2024
Fiscal instructor: JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3129-2025
Fecha de envío reporte: 13-08-2025 15:27:21 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	13-08-2025	Reportada	
	Acción 2	13-08-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-11-2024 , y la fecha real de término es: 13-08-2025.
	Acción 3	13-08-2025	Reportada	
	Acción 4	13-08-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 22-07-2024 , y la fecha real de término es: 28-09-2024.
	Acción 5	13-08-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 05-08-2024 , y la fecha real de término es: 06-09-2024.
Hecho 2	Acción 6	13-08-2025	Reportada	
Hecho 3	Acción 7	13-08-2025	Reportada	
Hecho 4	Acción 9	13-08-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-10-2024 , y la fecha real de término es: 28-11-2024.
	Acción 10	13-08-2025	Reportada	



	Acción 11	13-08-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-11-2024 , y la fecha real de término es: 16-01-2025.
Hecho 5	Acción 8	13-08-2025	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

El establecimiento industrial no reportó los monitoreos de autocontrol de su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SMA N° 342, de fecha 20 de abril de 2016) correspondiente a los períodos que a continuación se indican y que se detallan en la Tabla N° 3 del Anexo de la presente Resolución:

- a) Diciembre del 2017;
- b) Diciembre del 2018;
- c) febrero y marzo del 2020.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, transcribirá en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N°166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente" Indicador de Cumplimiento: PDC cargado en el SPDC
Fecha Inicio:	28-06-2024
Fecha Término:	12-07-2024
Medios de Verificación:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.



Comentarios:	Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	--

5.1.1.1. Conclusiones Finales

La Acción N°1 contempla el compromiso de cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento (PdC) aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, cargándolo en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC). En este reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "PdC cargado en el SPDC". Es importante señalar que el PdC fue aprobado con fecha 19 de junio 2024 mediante la Res. Ex. N°3/ROL F-078-2020, por lo que su carga se realizó el día 12 de julio de 2024 cumpliendo con lo estipulado en el PdC. Por último, cabe destacar que, si bien esta acción no posee Medios de Verificación asociados, se carga una carta conductora que explica los procesos del PdC.

Por último, cabe destacar que, si bien esta acción no posee Medios de Verificación asociados, se acompaña el documento "Presenta reporte final del PdC Centro Experimental Quillaipe", documento que tiene por objetivo explicar todo el proceso de aprobación y reportabilidad del presente instrumento. Dicho documento además será ingresado por oficina de partes de la SMA.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°1 contempla el compromiso de cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento (PdC) aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, cargándolo en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC). En este reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "PDC cargado en el SPDC". Es importante señalar que el PdC fue aprobado con fecha 19 de junio 2024 mediante la Res. Ex. N°3/ROL F-078-2020, por lo que su carga se realizó el día 12 de julio de 2024 cumpliendo con lo estipulado en el PdC.</p> <p>Por último, cabe destacar que, si bien esta acción no posee Medios de Verificación asociados, se acompaña el documento "Presenta reporte final del PdC Centro Experimental Quillaipe", documento que tiene por objetivo explicar todo el proceso de aprobación y reportabilidad del presente instrumento. Dicho documento además será ingresado por oficina de partes de la SMA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-06-2024
Fecha Término Efectivo:	12-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Carta Conductora "Presenta Reporte final del PdC Centro Experimental Quillaipe".
Medios de Verificación:	- Presenta Reporte final del PdC Centro Experimental Quillaipe.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA. Indicador de Cumplimiento: Reporte Final cargado en el SPDC
Fecha Inicio:	28-06-2024
Fecha Término:	28-11-2024
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios:	i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La Acción N°2 contempla el compromiso de cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA. En este reporte final, dicha acción se define como concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Reporte Final cargado en el SPDC". Es importante señalar que la fecha del reporte único se modificó hasta el día de carga. Por último, cabe destacar que, si bien esta acción no posee Medios de Verificación asociados, se carga una carta



conductora que explica los procesos del PdC.

Por último, cabe destacar que, si bien esta acción no posee Medios de Verificación asociados, se acompaña el documento "Presenta reporte final del PdC Centro Experimental Quillaipe", documento que tiene por objetivo explicar todo el proceso de aprobación y reportabilidad del presente instrumento. Dicho documento además será ingresado por oficina de partes de la SMA.

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-11-2024, y la fecha real de término es: 13-08-2025.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°2 contempla el compromiso de cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA. En este reporte final, dicha acción se define como concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Reporte Final cargado en el SPDC". Es importante señalar que la fecha del reporte único se modificó hasta el día de carga. Por último, cabe destacar que, si bien esta acción no posee Medios de Verificación asociados, se carga una carta conductora que explica los procesos del PdC.</p> <p>Por último, cabe destacar que, si bien esta acción no posee Medios de Verificación asociados, se acompaña el documento "Presenta reporte final del PdC Centro Experimental Quillaipe", documento que tiene por objetivo explicar todo el proceso de aprobación y reportabilidad del presente instrumento. Dicho documento además será ingresado por oficina de partes de la SMA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-06-2024
Fecha Término Efectivo:	13-08-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Carta Conductora "Presenta Reporte final del PdC Centro Experimental Quillaipe".
Medios de Verificación:	- Presenta Reporte final del PdC Centro Experimental Quillaipe.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Reportar mensualmente el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. Indicador de cumplimiento: Reporte mensual del Programa de Monitoreo en el RETC
Fecha Inicio:	28-06-2024
Fecha Término:	28-11-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC, y se acompañaran las copias de los certificados de monitoreo.
Comentarios:	Plazo: Para evitar errores de interpretación se propone como plazo de ejecución "Durante toda la vigencia del PdC"

5.1.3.1. Conclusiones Finales

La Acción N°3 contempla el compromiso de reportar mensualmente el Programa de Monitoreo durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento. En este reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Reporte mensual del Programa de Monitoreo en el RETC". Es importante señalar que el medio de verificación definido para esta acción consiste en que, en el reporte final único, se adjunten copias de los comprobantes de reporte generados por el RETC, junto con los certificados de monitoreo. Estos documentos se incluyen



en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La Acción N°3 contempla el compromiso de reportar mensualmente el Programa de Monitoreo durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento. En este reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Reporte mensual del Programa de Monitoreo en el RETC". Es importante señalar que el medio de verificación definido para esta acción consiste en que, en el reporte final único, se adjunten copias de los comprobantes de reporte generados por el RETC, junto con los certificados de monitoreo. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido.
Fecha Inicio Efectivo:	28-06-2024
Fecha Término Efectivo:	28-11-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	C10 - Reportes RETC C11 - Certificados de monitoreo
Medios de Verificación:	- Acción 03.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calendarización de los monitoreos y reportes -Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. -Listado de parámetros comprometidos. -Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. -Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). -Máximos permitidos para cada parámetro. -Máximo permitido de caudal. -Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. -Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. -Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo. - Habilitación de un registro histórico de los monitoreos asociados a la Tabla N°4, el que deberá ser actualizado en base de la periodicidad de entrega de ejecución y entrega de resultado de los autocontroles y monitoreos correspondientes. El registro histórico estará a cargo del encargado del centro según corresponda. <p>Indicador de cumplimiento: Protocolo elaborado</p>
Fecha Inicio:	28-06-2024
Fecha Término:	22-07-2024



Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y/o el personal encargado de efectuar los reportes.</p> <p>Además se acompañará los medios contables que acrediten los gastos incurridos en la elaboración e implementación del protocolo mencionado.</p>
Comentarios:	Los costos se presentan en el Anexo 2.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

La Acción N°4 contempla el compromiso de elaborar y ejecutar un protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Protocolo elaborado". Es importante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten la copia del protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y/o el personal encargado de efectuar los reportes, junto con los medios contables que acrediten los gastos incurridos en la elaboración e implementación del protocolo mencionado. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido.

ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 22-07-2024, y la fecha real de término es: 28-09-2024.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La Acción N°4 contempla el compromiso de elaborar y ejecutar un protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Protocolo elaborado". Es importante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten la copia del protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y/o el personal encargado de efectuar los reportes, junto con los medios contables que acrediten los gastos incurridos en la elaboración e implementación del protocolo mencionado. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido.
Fecha Inicio Efectivo:	28-09-2024
Fecha Término Efectivo:	28-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Protocolo monitoreo RILes (C12) C13 - Gastos Protocolo
Medios de Verificación:	- Acción 04.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo Indicador de cumplimiento: Capacitaciones realizadas.
Fecha Inicio:	28-06-2024
Fecha Término:	05-08-2024



Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. - Medios contables que acrediten los gastos incurridos en la capacitación al personal encargado
Comentarios:	N.A.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

La Acción N°5 contempla el compromiso de capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo. En el presente reporte final dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Capacitaciones realizadas". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten el listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación, la copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt, las fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación y los medios contables que acrediten los gastos incurridos en la capacitación al personal encargado. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido.

ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 05-08-2024, y la fecha real de término es: 06-09-2024.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La Acción N°5 contempla el compromiso de capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo. En el presente reporte final dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Capacitaciones realizadas". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten el listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación, la copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt, las fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación y los medios contables que acrediten los gastos incurridos en la capacitación al personal encargado. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido.
Fecha Inicio Efectivo:	06-09-2024
Fecha Término Efectivo:	06-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	(C14) Implementación protocolo monitoreo Riles - Capacitación (C15) Capacitación CEA_V02 (PPT y PDF) (C16) Registro fotográfico capacitación (Fotografía) (C17) F2562 - OC4531772168 (Factura) (C17) Orden de Compra 4531772168 Prov. WSP AMBIENTAL S. (C17) VTP0001 (A1) EP8 (Estado de Pago)
Medios de Verificación:	- Acción 05.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

El establecimiento industrial no reportó los siguientes parámetros de su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SMA N° 342, de fecha 20 de abril de 2016) durante los períodos que a continuación se indican y que se detallan en la Tabla N° 4 de la presente Resolución:

- a)Cianuro: en diciembre del 2017; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre, y diciembre del 2018; y, enero y febrero del 2019.
- b)Coliformes Fecales o Termotolerantes: en junio del 2018 y mayo del 2020.
- c)Índice Fenol: junio del 2018 y mayo del 2020.
- d)pH: en febrero del 2018; y, junio, julio y octubre del 2019.
- e)SAAM: en enero y abril del 2020.
- f)Sólidos Sedimentables: en junio del 2018; y, mayo y julio del 2020.
- g)Sólidos Suspendidos Totales: en mayo del 2018.
- h)Temperatura: en diciembre del 2017; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y, diciembre del 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre del 2019; y, en enero del 2020.

5.2.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	6
Acción:	Reportar todos los parámetros del Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. Indicador de cumplimiento: Totalidad de parámetros de RPM reportados en sistema RETC
Fecha Inicio:	28-06-2024



Fecha Término:	28-11-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC, y se acompañaran las copias de los certificados de monitoreo.
Comentarios:	Plazo: Para evitar errores de interpretación se propone como plazo de ejecución "Durante toda la vigencia del PdC".

5.2.1.1. Conclusiones Finales

La Acción N°6 contempla el compromiso de reportar todos los parámetros del Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento (PdC). En el presente reporte final dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Totalidad de parámetros de RPM reportados en sistema RETC". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con las copias de los certificados de monitoreo. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La Acción N°6 contempla el compromiso de reportar todos los parámetros del Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento (PdC). En el presente reporte final dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Totalidad de parámetros de RPM reportados en sistema RETC". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con las copias de los certificados de monitoreo. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	28-06-2024
Fecha Término Efectivo:	28-11-2024



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	C18 - Reportes RETC C19 - Certificados de monitoreo
Medios de Verificación:	- Acción 06.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Comuna: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo



5.3. Hecho 3

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SMA N° 342, de fecha 20 de abril de 2016), para los siguientes parámetros durante los períodos que a continuación se indican, y que se detallan en la Tabla N° 5 del Anexo de la presente Resolución:

- a)Caudal: en abril del 2018; y marzo, abril, y diciembre del 2019.
- b)pH: en diciembre del 2017; enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre del 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre, y diciembre del 2019; y, en enero y abril del 2020.
- c)Temperatura: marzo, abril y noviembre del 2019; y en abril del 2020.

5.3.1. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Reportar todos los parámetros del programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, de acuerdo con la frecuencia exigida en la RPM. Indicador de cumplimiento: Reporte mensual de autocontroles en sistema RETC, según frecuencia RPM
Fecha Inicio:	28-06-2024
Fecha Término:	28-11-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC, y se acompañaran las copias de los certificados de monitoreo.
Comentarios:	Plazo: Para evitar errores de interpretación se propone como plazo de ejecución “Durante toda la vigencia del PdC”.

5.3.1.1. Conclusiones Finales



La Acción N°7 contempla reportar todos los parámetros del programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento (PdC), de acuerdo con la frecuencia exigida en la RPM. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Reporte mensual de autocontroles en sistema RETC, según frecuencia RPM". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con las copias de los certificados de monitoreo. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC.

5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La Acción N°7 contempla reportar todos los parámetros del programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento (PdC), de acuerdo con la frecuencia exigida en la RPM. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Reporte mensual de autocontroles en sistema RETC, según frecuencia RPM". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con las copias de los certificados de monitoreo. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	28-06-2024
Fecha Término Efectivo:	28-11-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	C20 - Reportes RETC C21 - Certificados de monitoreo
Medios de Verificación:	- Acción 07.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Comuna: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo



5.4. Hecho 4

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 4 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000 para los parámetros que a continuación se indican durante los períodos que a continuación se señalan y que se detallan en la Tabla N° 6 del Anexo de esta Resolución; no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000:

a) Aceites y Grasas: en julio del 2018.

b) DBO5: en julio del 2018.

c) Hidrocarburos Volátiles: en mayo del 2018.

d) Índice Fenol: en diciembre del 2019.

e) Sólidos Sedimentables: en abril del 2019.

f) Sólidos Suspendidos Totales: en julio del 2018 y diciembre del 2019.

5.4.1. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	9
Acción:	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente. Indicador de Cumplimiento: Ausencia de superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención del sistema de tratamiento de RILes
Fecha Inicio:	28-07-2024
Fecha Término:	28-10-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC
Comentarios:	Plazo: Para evitar errores de interpretación se propone como plazo de ejecución "Durante toda la vigencia del PdC".



5.4.1.1. Conclusiones Finales

La Acción N°9 contempla no superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Ausencia de superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención del sistema de tratamiento de RILes". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con las copias de los certificados de monitoreo. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC.

ATENCIÓN: La acción 9 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-10-2024, y la fecha real de término es: 28-11-2024.

5.4.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La Acción N°9 contempla no superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Ausencia de superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención del sistema de tratamiento de RILes". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunten la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con las copias de los certificados de monitoreo. Estos documentos se incluyen en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	28-06-2024
Fecha Término Efectivo:	28-11-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	C22 - Reportes RETC
Medios de Verificación:	- Acción 09.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.2. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	10
Acción:	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Indicador de Cumplimiento:	Mantenciones realizadas
Fecha Inicio:	28-06-2024
Fecha Término:	28-07-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: - Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. - Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios:	Se considera una mantención a las instalaciones del sistema de RILes a cargo de una empresa externa (Anexo 2).

5.4.2.1. Conclusiones Finales

La Acción N°10 contempla realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Mantenciones realizadas". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta



acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunte un informe técnico de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento, que contenga fotografías fechadas y georreferenciadas del antes durante y después de la ejecución de la acción, y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. Adicionalmente, se deben adjuntar boletas y/o facturas que den cuenta de los costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios. En el presente reporte, se adjuntan informes de las mantenciones generadas el año 2024 y el informe de mantención de la actualidad (2025), con sus respectivos costos asociados, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC.

5.4.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La Acción N°10 contempla realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Mantenciones realizadas". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en que, en el reporte final único, se adjunte un informe técnico de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento, que contenga fotografías fechadas y georreferenciadas del antes durante y después de la ejecución de la acción, y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. Adicionalmente, se deben adjuntar boletas y/o facturas que den cuenta de los costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios. En el presente reporte, se adjuntan informes de las mantenciones generadas el año 2024 y el informe de mantención de la actualidad (2025), con sus respectivos costos asociados, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	28-06-2024
Fecha Término Efectivo:	28-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	(C23) Registros de mantención (C24) Facturas de costos
Medios de Verificación:	- Acción 10.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.3. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	11
Acción:	<p>Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación de Cargos (aceites y grasas, DBO5 y sólidos suspendidos) durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).</p> <p>Si durante la vigencia del Programa del Cumplimiento no se efectúen descargas, se solicitará a la Superintendencia una ampliación de plazo que permita realizar a lo menos tres monitoreos mensuales adicionales.</p> <p>Finalmente, si el establecimiento ya no efectúa descargas y no se haya optado por la vía de acción de solicitar la revocación del Programa de Monitoreo, se deberá acreditar técnicamente dichas circunstancias y se reportará mensualmente “no descarga” en la ventanilla única (RETC).</p> <p>Indicador de Cumplimiento: Reporte mensual del monitoreo adicional de los parámetros superados</p>
Fecha Inicio:	28-06-2024
Fecha Término:	28-11-2024
Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletas y/o facturas de prestación de servicios. -Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.



Comentarios:	Plazo: Para evitar errores de interpretación se propone como plazo de ejecución "Durante toda la vigencia del PdC (Anexo 2). Monto: Se consideran 9 puntos de descarga con un costo aproximado de \$ 1.670.000 pesos /mensual, considerando los 5 meses de duración del PDC el monto final es \$ 6.681.000 pesos.
--------------	--

5.4.3.1. Conclusiones Finales

La Acción N°11 contempla realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación de Cargos (aceites y grasas, DBO5 y sólidos suspendidos) durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC). En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Reporte mensual del monitoreo adicional de los parámetros superados". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con una copia de las boletas y/o facturas de prestación de servicios. Si bien los monitoreos adicionales se realizaron, estos no fueron cargados en RETC, es por esto que en el presente reporte se incluye la gestión de solicitud por OIRS(OIRS-5432 N 3104-2025 Solicitud Edición VU Riles) para reabrir la carga de los periodos en donde fueron realizados los monitoreos adicionales , dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC. Una vez concluidas dichas actividades, serán informadas a la SMA por oficina de partes.

ATENCIÓN: La acción 11 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-11-2024, y la fecha real de término es: 16-01-2025.

5.4.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La Acción N°11 contempla realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación de Cargos (aceites y grasas, DBO5 y sólidos suspendidos) durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC). En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Reporte mensual del monitoreo adicional de los parámetros superados". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con una copia de las boletas y/o facturas de prestación de servicios. Si bien los monitoreos adicionales se realizaron, estos no fueron cargados en RETC en su debido momento, es por esto que en el presente reporte se incluye la gestión de solicitud por OIRS(OIRS-5432 N 3104-2025 Solicitud Edición VU Riles) para reabrir la carga de los períodos en donde fueron realizados los monitoreos adicionales, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC. Una vez concluidas dichas actividades, serán informadas a la SMA por oficina de partes.
Fecha Inicio Efectivo:	27-08-2024
Fecha Término Efectivo:	16-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	C25 - Facturas prestación de servicios C26 - Análisis laboratorio extras OIRS-5432 N 3104-2025 Solicitud Edición VU Riles
Medios de Verificación:	- Acción 11.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 056-01.



- Razón Social: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Nombre Sucursal: Sociedad ADL Diagnostic Chile SpA, Sede Puerto Montt.
- Comuna: Sociedad ADL Diagnostic Chile SpA, Sede Puerto Montt.
- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo



5.5. Hecho 5

El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos de los siguientes parámetros durante los períodos que a continuación se indican, y que se detallan en la Tabla N° 7 de la presente Resolución:

a) Coliformes Fecales o Termotolerantes: en febrero del 2018.

5.5.1. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	8
Acción:	En caso de registrarse superaciones de los límites permitidos para los parámetros, se realizarán remuestreos conforme a lo establecido en la norma de emisión Indicador de cumplimiento: Remuestreos reportados en sistema RETC ante superaciones de parámetros.
Fecha Inicio:	28-06-2024
Fecha Término:	28-11-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC, y se acompañaran las copias de los certificados de monitoreo.
Comentarios:	"Plazo: Para evitar errores de interpretación se propone como plazo de ejecución "Durante toda la vigencia del PdC"

5.5.1.1. Conclusiones Finales

La Acción N°8 contempla que, en caso de registrarse superaciones de los límites permitidos para los parámetros, la realización de remuestreos conforme a lo establecido en la norma de emisión. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Remuestreos reportados en sistema RETC ante superaciones de parámetros". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con la copia de los



certificados de monitoreo. Debido a que no se generaron superaciones de los parámetros, no corresponde incluir medios de verificación en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC, de todas formas se adjuntan los certificados de monitoreo realizados para el RPM actualizado durante el período de reporte.

5.5.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3128-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La Acción N°8 contempla que, en caso de registrarse superaciones de los límites permitidos para los parámetros, la realización de remuestreos conforme a lo establecido en la norma de emisión. En el presente reporte final, dicha acción se encuentra concluida y ha cumplido con el indicador de cumplimiento correspondiente: "Remuestreos reportados en sistema RETC ante superaciones de parámetros". Es relevante señalar que los medios de verificación definidos para esta acción consisten en la copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC en conjunto con la copia de los certificados de monitoreo. Debido a que no se generaron superaciones de los parámetros, no corresponde incluir medios de verificación en el presente reporte, dando así cumplimiento a lo establecido en el PdC, de todas formas se adjuntan los certificados de monitoreo realizados para el RPM actualizado durante el período de reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	28-06-2024
Fecha Término Efectivo:	28-11-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	C27 - Reportes RETC C28 - Certificados de monitoreo
Medios de Verificación:	- Acción 08.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 13-08-2025 15:27

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

